

Zacatecas, Zac., a 26 de junio de 2025

Dip. José David González Hernández
Presidente de la Mesa Directiva
de la H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas
Presente

Por medio del presente, nos permitimos informarle que hemos hecho llegar a su consideración la Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, a reconsiderar la decisión de utilizar el inmueble del Centro Cultural "Daniel Peralta", destinado a ser sede de la Cineteca Fresnillo, como oficinas administrativas municipales, y a buscar espacios alternativos para dicho fin.

Agradeciendo de antemano su atención, solicitamos atentamente se sirva dar el trámite legislativo correspondiente a la referida Iniciativa para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Atentamente,



Dip. Oscar Rafael Novella Macías



Dip. Martín Álvarez Casio

C.c.p. Servicios Parlamentarios.- Para su conocimiento
C.c.p. Archivo



INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, A RECONSIDERAR LA DECISIÓN DE UTILIZAR EL INMUEBLE DEL CENTRO CULTURAL "DANIEL PERALTA", DESTINADO A SER SEDE DE LA CINETECA FRESNILLO, COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, Y A BUSCAR ESPACIOS ALTERNATIVOS PARA DICHO FIN.

**DIPUTADO JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, diputados Oscar Rafael Novella Macías y Martín Álvarez Casio, en ejercicio de las facultades que nos confieren los 31 fracción I, 59 fracción III y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 98 fracción II, 102, 103 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ✓

PRIMERO. El Derecho a la Cultura como Pilar del Desarrollo. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, consagra el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia. Establece, además, que el Estado tiene la obligación de promover y proteger el patrimonio cultural. En sintonía, el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas mandata a las autoridades a promover el desarrollo cultural de la entidad, garantizando el acceso de todos los zacatecanos a las manifestaciones artísticas y culturales.

SEGUNDO. La Cultura como Eje Estratégico del Estado. El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, instrumento rector de las políticas públicas en nuestra entidad, establece en su página 158, la Política Pública "Desarrollo Cultural para la Convivencia Social", por ello la importancia de fortalecer la infraestructura cultural y garantizar el acceso equitativo a la misma como un medio para la cohesión social, la prevención del delito y el desarrollo integral de la ciudadanía. La preservación y fomento de espacios como la Cineteca Fresnillo es congruente y necesaria para el cumplimiento de dichos objetivos estatales.

TERCERO. Antecedentes y Relevancia del Proyecto. El proyecto denominado "Construcción Centro Cultural Daniel Peralta", ubicado estratégicamente en la cabecera municipal de Fresnillo, representó una inversión conjunta superior a los \$8,964,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada a través de programas federales como el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural (PAICE) y el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

Dicho centro fue concebido para albergar, en su planta superior, la Cineteca Fresnillo, un proyecto largamente anhelado por la comunidad fresnillense y respaldado por 16 ediciones ininterrumpidas del Festival de Cine de Fresnillo. La creación de esta Cineteca contó con la asesoría y supervisión de la Cineteca Nacional y la Cineteca Zacatecas, lo que subraya su importancia y viabilidad cultural a nivel nacional.

CUARTO. La Decisión del Ayuntamiento de Fresnillo. Es del dominio público, como se ha confirmado en diversas notas periodísticas locales de finales de enero y principios de febrero de 2025, que la actual administración municipal de Fresnillo 2024-2027, encabezada por el Presidente Municipal Javier Torres Rodríguez, ha manifestado la intención de rehabilitar dicho espacio cultural para instalar las oficinas del Sistema de Agua Potable del municipio.

Si bien se reconoce la importancia de contar con instalaciones dignas para la prestación de servicios públicos, esta decisión atenta contra la vocación original del inmueble, anula una inversión pública millonaria destinada específicamente a la cultura y vulnera el

derecho de miles de ciudadanos, especialmente jóvenes, de acceder a un espacio de formación, exhibición y apreciación cinematográfica de alta calidad.

QUINTO. La Necesidad de Proteger la Inversión y el Patrimonio Cultural. El cambio de uso del Centro Cultural Daniel Peralta representaría un retroceso en el desarrollo cultural de Fresnillo, el municipio con mayor población del estado. Significaría la pérdida irreparable de un espacio vital para la comunidad artística y para el público en general, contraviniendo la política cultural del Estado Mexicano y los propios objetivos de desarrollo de Zacatecas. Es imperativo que esta Legislatura, en su rol de representante popular y de vigilante del correcto uso de los recursos públicos, se pronuncie a favor de la defensa de este patrimonio.

SEXTO. Urgencia y Obviedad de la Resolución. Se solicita que el presente asunto sea tratado como de urgente y obvia resolución, toda vez que la ejecución de la decisión del Ayuntamiento de Fresnillo es inminente. Cualquier retraso en el pronunciamiento de esta Soberanía podría derivar en la adecuación irreversible del inmueble para fines administrativos, consumando la pérdida de este valioso espacio cultural y haciendo nugatorio el propósito de este exhorto. La defensa del patrimonio cultural y de una inversión pública de tal magnitud justifica la dispensa de trámites parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, administración 2024-2027, y en particular a su Presidente Municipal, C. Javier Torres Rodríguez, a reevaluar y reconsiderar la decisión de destinar el inmueble conocido como Centro Cultural "Daniel Peralta" para albergar oficinas del sistema de agua potable.

SEGUNDO. Se exhorta de la manera más atenta al H. Ayuntamiento de Fresnillo a que, en un ejercicio de sensibilidad y compromiso con la cultura, instruya a las áreas

competentes a realizar la búsqueda y gestión de un espacio alternativo que cumpla con las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de las oficinas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo (SIAPASF), preservando así la vocación cultural del inmueble en cuestión.

TERCERO. Se solicita al H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, que informe por escrito a esta Soberanía Popular sobre las determinaciones y acciones que se tomen en atención al presente Punto de Acuerdo.

S U S C R I B E N

Zacatecas, Zac., a 26 de junio de 2025.



**DIP. OSCAR RAFAEL NOVELLA
MACÍAS**



DIP. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO